Morelia, Michoacán, a 14 de septiembre de 2022.
No. Oficio IEM-SE- 828 /2022

C. J. Dolores Rubio Gil
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tlazazalca, Michoacán por la organización
Michoacán al Frente A.C
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con los artículos 15 y 25 párrafo primero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 10 de septiembre de este año, en el municipio de Tlazazalca, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-146/2022,** levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Recibí acta
14/09/22
Javier Eduardo
Díaz Lopez

Atentamente

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Ma. de los Ángeles Arreguin Ponce
Coordinadora de Oficialía Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, con funciones delegadas para la suscripción del presente de conformidad con el acuerdo administrativo de fecha 26 de agosto de 2022.

RECIBI ACTA
14/09/22
DIEGO VELAZQUEZ

SIN TEXTO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-146/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". ----------

En el municipio de tlazazalca, Michoacán siendo las 16:00 dieciseis horas del día 10 diez de septiembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en la casa ejidal, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 diesiocho horas con cero minutos de este día 10 de septiembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada **"Michoacán al Frente A.C."** en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación **"Más Michoacán"**.---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **J. Dolores Rubio Gil**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Ecargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Erik Murillo Becerra y José maría Ramírez Hernández,** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: ----------

HECHOS

I. Que siendo las 16:00 dieciseis horas, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle general mariano escobedo, numero 164, código postal 58740, en la casa ejidal, ubicado en Tlazazalca, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende, es un inmueble de una planta, de fachada de color amarillo, con una puerta de acceso de color negro, de material de fierro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano J. **Dolores Rubio Gil**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 2044029246530, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 20 veinte personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -------

II. Que siendo las 16:30 dieciseis horas con treinta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE[1], antes denominado FUAR[2], acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.----------

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.----------

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en

[1] Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
[2] Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.----------

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. --------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, Encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa y Auxiliar de Salida, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, numero 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano J. Dolores Rubio Gil, Encargado de la Asamblea de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 44 cuarenta y cuatro personas asistentes, de los cuales 37 personas solicitaron su afiliación al partido político en formación, teniéndose únicamente a **36 treinta y seis afiliados válidos para efectos de quorum**, dado que 1 un afiliado no resulto válido por así deprenderse del sistema de registro, y 7 siete personas asistentes que no contaban

SIN TEXTO

con su credencial. Bajo esa tesitura, se contó **con 36 treinta y seis personas afiliadas y válidas para efectos del *quórum*** para llevar a cabo la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**. ----------

VII. Se hace constar que el ciudadano J. Dolores Rubio Gil, Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. ----------

VIII. Que se recibieron un total de 37 treinta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **36 treinta y seis** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.45% cero punto cuarenta y cinco por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,920 siete mil novecientos veinte ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: ----------

a) Folio consecutivo de asistencia; ----------

b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); ----------

c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, ----------

d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. ----------

XI. Se hace constar que el **C. Jesús Magaña Martínez**, presidió la presente asamblea; por su parte, el **C. Mauricio Rubio Maldonado**, fungió como secretario de actas; y, **la C. Nacy Rubi Cacha Raya** fungió como escrutadora. ----------

Así siendo las **18:10 dieciocho horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 37 treinta y siete solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **36 treinta y seis** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existió 1 un afiliado que resulto no válido, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **44 cuarenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 37 treinta y siete personas**, de las cuales únicamente 36 treinta y seis personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 01 un afiliado no válido y **la lista de 07 siete asistentes que no contaban con su credencial,** que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO.** ----------

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **36 treinta y seis** a favor, cero votos en contra y **0 cero** abstenciones, de lo que

SIN TEXTO

se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** ----------

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados propietarios a los CC. J. Dolores Rubio Gil y Adrián Ayala Morales,** con una votación de **36 treinta y seis** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a los CC. Jesus Alejandro Rubio Zavala y Antonio Rubio Ramirez**, con una votación de **36 treinta y seis** votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -

XIV. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, el ciudadano, J. Dolores Rubio Gil, Encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **CINCO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. ----------

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. ----------

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. ----------

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. ----------

XVIII. Que **J. Dolores Rubio Gil**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35

SIN TEXTO

penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presidium, mismo que también se acompaña com **ANEXO SIETE.**----------

XIX. Siendo las 18:14 dieciocho horas con catorce minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **44 cuarenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 37 treinta y siete personas**, de las cuales únicamente 36 treinta y seis personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 01 un afiliado no válido, y **la lista de siete asistentes que no contaban con su credencial y fue su decisión permanecer en la asamblea**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.----------

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete fojas** útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 14 de septiembre de 2022 dos mil veintidós,** para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. **Conste**----------

LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO UNO

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO DOS

Tlazazalca, Michoacán, a 10 de Septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO TRES

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACAN, A 10 SEPTIEMBRE DE 2022.

"MICHOACAN AL FRENTE."

1. MARIA RUBIO GIL
ANA Cecilia BRAVO M
Liliana Rubio Perez
LILIA Bravo Morales
Gloria peres
Jaime Rubio Peréz
Marcos Atolla Rubio

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO CINCO

Tlazazalca, Michoacán, a 10 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo, le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
J. Dolores Rubio Gil	Jesus Alejandro Rubio Carala
Adrian Ayala Morales	Antonio Rubio Ramirez

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. J. Dolores Rubio Gil

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO SEIS

Tlazazalca, Michoacán a 10 de Septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,
A quien corresponda:

El que suscribe J. Dolores Rubio Gil, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C. (MAS MICHOACAN), por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

J. Dolores Rubio Gil

MICHOACÁN

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-146/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
TLAZAZALCA, MICHOACÁN.
10 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ANEXO SIETE

Tlazazalca, Michoacán, a 10 de Septiembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Jesús Magaña Martinez

SECRETARIO/A: Mauricio Rubio Maldonado

ESCRUTADOR/A: Nancy Rubi Cacha Raya

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C. J. Dolores Rubio Gil

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."